

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato civil de prestación de servicios entre cliente y proveedor · Art. 1544 Código Civil

En _____, a ____ de _____ de 20____

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI/NIF n.º _____, y domicilio en _____, en nombre propio / en representación de la mercantil _____, con CIF _____, con domicilio social en _____ (en adelante, EL CLIENTE).

De otra parte, D./Dña. _____, mayor de edad, con DNI/NIF n.º _____, y domicilio en _____, en nombre propio / en representación de la mercantil _____, con CIF _____, con domicilio social en _____ (en adelante, EL PROVEEDOR).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, y al efecto,

EXPONEN

- I. Que EL CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios que se detallan en el presente contrato.
- II. Que EL PROVEEDOR es un profesional o empresa con experiencia y medios suficientes para la prestación de los citados servicios.
- III. Que, en consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. — OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato, EL PROVEEDOR se obliga a prestar a EL CLIENTE los siguientes servicios: _____ (en adelante, «los Servicios»). La prestación se llevará a cabo conforme a las condiciones técnicas, económicas y temporales acordadas en el presente contrato y en los anexos que, en su caso, se suscriban.

SEGUNDA. — DURACIÓN

El presente contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de _____. Transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por períodos iguales mediante acuerdo expreso y escrito de ambas partes, salvo que cualquiera de ellas notifique su voluntad de no prorrogarlo con un preaviso mínimo de _____ días.

TERCERA. — PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total de los Servicios asciende a _____ euros (_____ €), más el IVA correspondiente al tipo vigente. El pago se realizará de la siguiente forma: _____. En caso de impago en el plazo acordado, EL PROVEEDOR podrá suspender la prestación de los Servicios previo aviso, sin perjuicio de exigir el importe adeudado más los intereses de demora al tipo legal del dinero incrementado en dos puntos.

CUARTA. — OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR se compromete a: (a) Ejecutar los Servicios con la diligencia y profesionalidad exigibles a un experto en la materia; (b) Mantener informado a EL CLIENTE del estado de ejecución de los trabajos, comunicando de inmediato cualquier incidencia que pueda afectar al resultado o al plazo; (c) Respetar las instrucciones razonables de EL CLIENTE que no comprometan la independencia técnica del PROVEEDOR ni sean contrarias a la lex artis; (d) Guardar confidencialidad sobre la información de EL CLIENTE, conforme a la

cláusula sexta del presente contrato; (e) Obtener a su cargo todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la prestación de los Servicios.

QUINTA. — OBLIGACIONES DEL CLIENTE

EL CLIENTE se compromete a: (a) Facilitar a EL PROVEEDOR en tiempo y forma la información, materiales y accesos necesarios para la correcta ejecución de los Servicios; (b) Abonar el precio en los plazos y formas acordados; (c) Colaborar activamente con EL PROVEEDOR en todo aquello que sea necesario para la consecución de los objetivos del servicio; (d) Comunicar de inmediato cualquier cambio en sus requerimientos que pudiera afectar a la prestación.

SEXTA. — CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso en virtud del presente contrato, ya sea de naturaleza técnica, comercial, financiera, estratégica o de cualquier otra índole. Esta obligación se extenderá durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años tras su extinción, independientemente de la causa. El incumplimiento de esta cláusula facultará a la parte perjudicada para exigir el cese inmediato del uso no autorizado y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. — PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

Las partes tratarán los datos personales a los que tengan acceso en ejecución del presente contrato de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Los datos serán tratados exclusivamente para la gestión de la relación contractual y no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Cada parte adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos.

OCTAVA. — PROPIEDAD INTELECTUAL

Salvo pacto expreso en contrario, los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos en la ejecución de los Servicios corresponderán a: _____. En cualquier caso, EL PROVEEDOR conservará la titularidad de sus herramientas, metodologías y conocimientos preexistentes, otorgando a EL CLIENTE una licencia de uso sobre los mismos en la medida necesaria para disfrutar de los resultados del servicio.

NOVENA. — RESPONSABILIDAD

EL PROVEEDOR responderá frente a EL CLIENTE por los daños y perjuicios directamente causados por el incumplimiento culpable o doloso de sus obligaciones. En ningún caso EL PROVEEDOR será responsable de los daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios, salvo dolo o culpa grave. La responsabilidad máxima de EL PROVEEDOR quedará limitada al importe total del precio abonado por EL CLIENTE en virtud del presente contrato.

DÉCIMA. — RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato por incumplimiento grave de las obligaciones de la otra, previa notificación fehaciente con un plazo de _____ días para que la parte incumplidora pueda subsanar el incumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin subsanación, el perjudicado podrá ejercitar la resolución. El contrato también podrá resolverse por mutuo acuerdo, mediante documento escrito firmado por ambas partes.

UNDÉCIMA. — GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la formalización, cumplimiento o extinción del presente contrato correrán a cargo de _____, salvo los que correspondan a cada parte según la legislación tributaria vigente.

DUODÉCIMA. — JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente contrato se regirá por la legislación española y, en particular, por el Código Civil y el Código de Comercio en los aspectos que resulten de aplicación. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación, cumplimiento o extinción del presente contrato, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de _____.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

PRIMERA PARTE

Nombre y apellidos / Razón social:

DNI / NIF / CIF:

Domicilio:

Firma:

Fecha:

SEGUNDA PARTE

Nombre y apellidos / Razón social:

DNI / NIF / CIF:

Domicilio:

Firma:

Fecha:

Legislación básica de referencia:

- Código Civil: arts. 1544 y ss.
- Reglamento (UE) 2016/679 RGPD
- LOPDGDD 3/2018

Plantilla elaborada por firmaSimple.es · Descárgala y fírmala digitalmente en www.firmasimple.es · Uso personal y profesional libre